



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte ejecutada allega constancia de notificación por aviso dirigida a la demandada Alessandra Aiello, solicitando proseguir con la ejecución. Sírvese proveer.

Guadalajara de Buga, 09 de diciembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 175

Primera instancia

Proceso: Ejecutivo con acción Real

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Mauricio Mesa Sánchez y otro

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2019-00066-00

Guadalajara de Buga (V), diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y revisada las glosadas, se avizora que la parte actora procede con la práctica de notificación por aviso dirigido a la señora ALESSANDRA AIELLO sin atemperarse al requerimiento efectuado a través de los autos interlocutorio Nro. 365 y 416 del 15/10/2020 y 05/11/2020 respectivamente, la cual es efectuada a la dirección física reportada en el escrito de demanda y la empresa de mensajería certifica su entrega efectiva, más sin embargo se omite informarle – a la persona citada - sobre el término para manifestarse, contactarse y/o comunicarse con el Despacho a través del Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co , o por la **línea de WhatsApp 3054191075, y de forma personal con cita previa, en casos excepcionales de fuerza mayor cuando no pueda comparecer por otro medio**, por lo que se estará a lo dispuesto en los pronunciamientos Nros. 365 y 416 del 15/10/2020 y 05/11/2020 respectivamente.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Respecto a la notificación dirigida al correo electrónico del ejecutado señor MAURICIO MESA SANCHEZ; obbalery16@gmail.com , por Secretaría, remítase el aviso de que trata el artículo 292 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Buga Valle,

R E S U E L V E:

1°. ESTESE a lo dispuesto en los autos interlocutorio Nro. 365 y 416 del 15/10/2020 y 05/11/2020 respectivamente, respecto a la práctica de notificación dirigido a la señora ALESSANDRA AIELLO.

2°. POR SECRETARIA, remítase el aviso de que trata el artículo 292 C.G.P., dirigido al ejecutado MAURICIO MESA SANCHEZ al correo electrónico obbalery16@gmail.com

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 91.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: f0ca5998aebaa0442380468ba1b080134647e5258e23162897ce18a5ccae1eba
Documento generado en 09/12/2020 03:26:01 p.m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>